

MAT.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°: 00362/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio n° 00011 del 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2025.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, , que establece régimen de subrogantes titulares de las direcciones Municipales de Doñihue

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 02 de febrero de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4161-4-LE26.
- 2.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron 3 ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°13 "Adjudicación" del ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4161-4-LE26.
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4161-4-LE26, según el punto N°11 "Propuesta de la comisión evaluadora" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere declarar Inadmisibles la Licitación "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE". Indicado en el punto antes mencionado de dicho informe, las propuestas por no cumplir con los requisitos administrativos y con sus ofertas económicas.
- 4.- Que la comisión evaluadora, informa que la propuesta ID 4161-4-LE26, denominada, "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE", no tiene observaciones respecto del procedimiento de revisión y proposición de declarar Inadmisibles o Fuera de Bases la presente licitación, pudiendo llamar a un nuevo proceso de licitación pública, lo cual, debe ser corroborado por la Unidad Técnica responsable del requerimiento.
- 5.- El Acta de Evaluación de la Licitación Pública ID 4161-4-LE26. "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE".

DECRETO

I. DECLÁRASE Inadmisibles o Fuera de bases, las ofertas presentadas por las empresas DESABOLLADURA MECANICA CESAR PEREZ EIRL, RUT _____, por no cumplir con requisitos administrativos solicitada en el punto 9.4.1 de las bases, la empresa FELIX OLEA CORNEJO, RUT _____ y la empresa MECANICA

AUTOMOTRIZ TRIMOTOR LIMITADA RUT _____, por no cumplir con su oferta económica, solicitada en el punto 10.4 de las bases administrativas, y según lo señalado en el Acta de Evaluación de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION", identificada con el ID N° 4161-4-LE26, en el Portal Mercado Público.

II. AUTORIZASE a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

IV. PUBLÍQUESE el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACION	Digital	Ver		
ANEXO N°5 LICITACION 4161-1-LE241	Digital	Ver		
ANEXO N°5, OFERENTE FELIX OLEA	Digital	Ver		
ANEXO N°5, OFERENTE TRIMOTOR	Digital	Ver		

BAG/FAC/JGG/MDV/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21577743&hash=31b4e>